

San Juan de Pasto, 30 de marzo de 2.021.

SEÑORES:
JUNTA DIRECTIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
SAN JUAN DE PASTO (N)

DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL
(VALORES EXPRESADOS EN MILES DE \$ COL)

1. INTRODUCCIÓN

En calidad de Revisores Fiscales del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, auditamos los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.020 y 2.019 y sus correspondientes: Estado de Resultado Integral y Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las principales revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros, esto con el fin de expresar una opinión acerca de la razonabilidad financiera y cumplimiento de los objetivos propuestos por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, durante el año 2.020. Respecto a los Estados Financieros antes descritos, por los años terminados en esas fechas; opinamos que han sido preparados conforme al nuevo marco normativo aplicable para empresas sujetas al ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2.020 y 2.019.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Los Estados Financieros certificados fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, los que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con las instrucciones del nuevo marco normativo, así como las directrices de Orientaciones profesionales y técnicas de la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Nacional de Salud. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables. Los Estados Financieros antes mencionados fueron preparados y presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, a los cuales el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, se clasifica en el Grupo 2 de conformidad con la Ley 1314 de 2.009 y la Resolución 414 de 2.014 emitida por la CGN.

3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Recibimos de la Gerencia del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, los Estados Financieros; una de nuestras obligaciones es la de expresar una opinión sobre los mismos, con



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES & ASESORES
www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES & ASESORES
Sociedad Colombiana por Acciones Simplificada

base en nuestra auditoría e interventoría de cuentas. Nuestra labor no incide en nada sobre los resultados obtenidos y los valores que se reflejan en las fechas de corte.

Obtuvimos la información necesaria para desarrollar la auditoría. Aplicamos las pruebas con Normas Internacionales de Aseguramiento NIAS como lo establece el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2.015, modificado por el Decreto 2496 de 2.015 _ Decreto 2132 de 2.016: incluye el anexo 4.1 (Normas de Aseguramiento de la Información) y Decreto 2101 de 2.016: incluye el anexo 5 (marco normativo para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha), por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, incluyendo aquellas que consideramos necesarias desarrollar para tener certeza sobre la veracidad de la información. Esas normas requieren que una Auditoría e Interventoría de cuentas se planifique y se lleve a cabo, de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

Una Auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras contempladas en los Estados Financieros. Una Auditoría también incluye evaluar el uso de las políticas contables adoptadas, las normas o principios contables utilizados y las principales estimaciones efectuadas por La Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión.

Es importante mencionar que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, tiene implementado el Manual de las Políticas contables y en él se refiere a la presentación de los Estados Financieros.

4. OPINIÓN

Opinamos que los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2.020 presentados por la administración para la estructura y presentación del actual informe, presentan serias debilidades en cuanto a depuración de cuentas identificadas en el presente informe y en documento separado remitido a la administración, orientado a la implementación urgente de un PDM (Plan de mejoramiento) producto de ese saneamiento contable la administración estimará una posible re expresión de los estados financieros, nuestra opinión está sujeta al desarrollo de ese saneamiento contable el cual se deberá llevar a cabo en lo que resta de la vigencia 2021. En este sentido, emitimos opinión con salvedades, las cuales se detallan en el presente informe.

5. CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN

Durante el periodo referido el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; Igualmente, conceptúo que las operaciones registradas en los libros se ajustan a los actos de los administradores y a las decisiones de la Junta Directiva, que los libros de Actas, la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad se



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES & ASESORES
www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES & ASESORES
Sociedad Colombiana por Acciones Simplificada

llevan y se conservan adecuadamente. La Revisoría dictamina además que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1.999, (DUR 1833 de 2.016, DUR 780 de 2.016, Decreto 2353 de 2.015, Decreto 2943 de 2.013, Decreto 3085 de 2.007, Decreto 1670 de 2.007, Decreto 1636 de 2.006, Decreto 2400 de 2.002, Decreto 1703 de 2.002, Decreto 2236 de 1.999). De otra parte, se verificó que el Hospital ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias Locales y Nacionales dentro de los plazos definidos por la autoridad tributaria. En la fecha certificamos que el Hospital no registra procesos pendientes en materia tributaria. El **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, cumplió durante la vigencia 2.020 con los reportes de información a la Contraloría Departamental de Nariño, Superintendencia Nacional de Salud, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República e Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los plazos definidos por los diferentes organismos de control. Tomando como referencia la información proporcionada por la Administración respecto de los reportes enviados a los entes de control durante la vigencia 2.020, así como también se cumple con los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; con las observaciones presentadas en el informe de control interno remitido a la administración en forma separada.

6. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

De conformidad a normas de contabilidad aprobadas en Colombia se debe presentar Estados Financieros comparativos con los del año anterior. Los Estados Financieros del año 2.019 presentados con fines comparativos, no fueron examinados por esta Revisoría. La administración del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, consideró cuidadosamente el impacto ocasionado por el COVID-19 en los Estados Financieros a través de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, las cuáles en el E.R.I. con corte a la fecha de evaluación ha resultado en un impacto negativo significativo, contrarrestado en un bajo porcentaje las subvenciones entregadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria, impactos que se evidencian en el E.R.I. La situación antes descrita ha sido verificada por la Revisoría fiscal y hemos evaluado que la entidad hasta la fecha de emisión del presente informe tiene la capacidad para continuar funcionando como un negocio en marcha, no obstante, la afectación por la inactividad ocasionada por el aislamiento obligatorio preventivo.

7. CONTROL INTERNO

Se hizo pruebas al sistema de control interno con el alcance que se consideró necesario para evaluarlo, como lo establece el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2.015, modificado por el Decreto 2496 de 2.015 _ Decreto 2132 de 2.016: incluye el anexo 4.1 (Normas de Aseguramiento de la Información) y Decreto 2101 de 2.016: incluye el anexo 5 (marco normativo para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha)_ por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, incluyendo



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES & ASESORES
www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES & ASESORES
Sociedad Colombiana por Acciones Simplificada

aquellas que consideramos necesarias desarrollar para tener certeza sobre la veracidad de la información. El propósito de dicha evaluación fue establecer una base de confianza en el control interno adoptado para lograr el cumplimiento de los objetivos del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.** Como resultado de la evaluación del control interno se remitió informes periódicos con destino a la Administración y Junta Directiva para su conocimiento e implementación de los correctivos necesarios. Adjunto al presente dictamen, en forma separada hemos originado con destino a la administración informe de Control Interno con la misma fecha de corte del Dictamen.

Atentamente,



GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S.
REVISORÍA FISCAL
T.P. 37.621-T JCC
R.P. 1441 JCC



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES & ASESORES
www.gmf.com.co

© 2009 GMF AUDITORES & ASESORES
Sociedad Colombiana por Acciones Simplificada